



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La luthería es un oficio antiguo. El origen de esta actividad como profesión proviene de la Edad Media en Europa. Si bien, con otra terminología pueden conocerse antecedentes aún más lejanos en la historia de la humanidad.

Comúnmente es conocido como el oficio artístico/cultural de construir instrumentos musicales. Sin embargo, los luthieres también estudian métodos de construcción, antiguos y modernos, investigan sobre nuevos materiales e instrumentos, entre otras cuestiones. Estas actividades forman lo que se conoce como ciencia de la «luthería» o «laudería».

Tiene en la actualidad un reconocimiento creciente tanto por músicos en busca de instrumentos de calidad como también de personas que encuentran en esta formación, una salida laboral o especialización en el trabajo con maderas.

Hace pocas semanas en la localidad de El Bolsón (Río Negro) iniciaron las clases de la diplomatura en iniciación a la luthería de la secretaría de extensión de la UNRN. Sergio Loiotile reconocido luthier de la zona es el docente a cargo de la propuesta, la cual, está siendo financiada por la Secretaría de Cultura de la provincia.

La diplomatura tiene una duración de 3 meses, se realiza de manera presencial y pretende que quienes participen se introduzcan en la construcción de instrumentos de arco. Con una extensión a la guitarrería y sus derivados, como instrumentos latino americanos de raíz similar a la guitarra.

Nuestra región tiene características particulares en cuanto a la integración cultural con una relación de respeto por la naturaleza. El proyecto que la diplomatura sostiene busca integrar tanto visiones ambientalistas, como también tradiciones culturales como el oficio de artesanos, en este caso formando y fomentando la ampliación del oficio de luthieres.

Es por eso que, a partir del conocimiento de las maderas locales y sus excelentes características, se lograron convenios previos con Parques Nacionales, Servicio Forestal Andino y municipalidades para acceder a la materia prima. De este modo se ponen en valor, tanto el cuidado de las maderas locales, como también el consentimiento de las instituciones que velan por el cuidado del medioambiente,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

encontrando una alternativa de transformación a la devastación de los incendios forestales o al control de especies exóticas que ponen en riesgo la biodiversidad.

Se busca resaltar que el proyecto está enmarcado en una concepción de la luthería ético-ambiental. De la cual, su docente da cuenta desde hace varios, tomando en cuenta no solo de la preocupación por la producción de instrumentos de excelente calidad sino también de concientización ecológica que repercute en la sociedad.

La lutería ético ambiental es una forma de llevar adelante este antiguo oficio en la comarca andina del paralelo 42, con creciente reconocimiento en la comunidad artística de distintos lugares del país, tanto en consideraciones vinculadas a un consumo consciente en el mercado de instrumentos, como también a la construcción de un modo de habitar la cultura, la música y la vida.

Por último, es pertinente mencionar que esta diplomatura es el inicio de una formación que pretende enseñar un oficio artístico cuya producción apoye el desarrollo musical de jóvenes músicos de proyectos provinciales de un modo ecológico. Pero, que dicha formación es solo el principio y que para continuar formándose en este oficio se requeriría la posibilidad de continuación en el trayecto formativo más prolongado, que por lo menos contemple un período de 3 años más y para lo cual se necesitaría del apoyo de la provincia.

Por ello;

Autores: Leandro García, Luis Ivancich, Pedro Dantas, Daniel Belloso, Ana Marks.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural a la Diplomatura en Iniciación a la Luthiería de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, dictada en la localidad de El Bolsón por el luthier Sergio Loiotile, la cual está siendo financiada por la Secretaría de Cultura de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.